

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA ESTRATÉGICA**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: GC/AJE****CUA: 2641****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento de Asistencia Jurídica Estratégica está subordinado a la División de Intervenciones Estratégicas.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Asistir, a los efectos jurídicos, a las Unidades dependientes de la División de Intervenciones Estratégicas y a las Unidades dependientes de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas cuando sea requerido, en la constatación de sustracción de energía eléctrica y recomendar las diligencias administrativas que tendrían implicancias legales.
- 2.2.** Actualizar las documentaciones utilizadas en las verificaciones e intervenciones (Notificaciones e Informe Técnico de Verificación), conforme a la Ley N° 7300/24 “Que Protege la Integridad del Sistema Eléctrico, dispone la Incautación y Comiso de Bienes asociados a dicho Hecho Punible”.
- 2.3.** Gestionar con las Unidades responsables, la provisión de las documentaciones actualizadas a las Unidades Administrativas involucradas en las tareas inherentes a la reducción de pérdidas eléctricas, así como asegurar la disponibilidad de la misma.
- 2.4.** Realizar la denuncia en la Sede Policial o Fiscal de los hechos de sustracción de energía eléctrica constatados, conforme a la Ley N° 7300/24 “Que Protege la Integridad del Sistema Eléctrico, dispone la Incautación y Comiso de Bienes asociados a dicho Hecho Punible”.
- 2.5.** Solicitar la incautación al Ministerio Público y posterior remisión a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), de los bienes asociados al hecho punible, en los casos de sustracción de energía eléctrica.
- 2.6.** Recibir, procesar, coordinar la verificación de denuncias por presunto fraude realizadas a través de Expedientes con patrocinio de abogados e informar al respecto.
- 2.7.** Elaborar Informes solicitados por otras Unidades Administrativas u Organismos Externos respecto a trabajos ejecutados por la División de Intervenciones Estratégicas
- 2.8.** Remitir al ámbito de la Asesoría Legal, las causas realizadas para los trámites correspondientes.

- 2.9.** Elaborar en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas, los Manuales de Procedimientos a ser utilizados en inspecciones, intervenciones y regularizaciones de suministros con presunto fraude.

- 2.10.** Realizar capacitaciones a los funcionarios de la Institución y funcionarios de Empresas Contratistas, sobre la implicancia y alcance de las normativas vigentes, inherentes a la sustracción de energía eléctrica.

GERENTE COMERCIAL